



CARI / CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES

Comentarios Estratégicos

La elección del próximo secretario
general de las Naciones Unidas.
¿La hora latinoamericana?

Martín Álvarez Gallardo

La elección del próximo secretario
general de las Naciones Unidas.
¿La hora latinoamericana?

Martín Álvarez Gallardo

Comentarios Estratégicos

N.º 37

OCTUBRE 2025

ISSN 3008-9956

Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusiva
responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el
pensamiento del CARI.

Corrección: María Fernanda Rey

Diseño: Trenders

Maquetación: Mario Modugno

Imagen de tapa: iStock.com/HJBC

CARI Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
Uruguay 1037, piso 1.º, C1016ACA Buenos Aires, República Argentina
Teléfono: (+5411) 4811-0071 al 74 / Fax: (+5411) 4815-4742
Correo electrónico: direccioneditorial@cari.org.ar / Sitio web: www.cari.org.ar

La elección del próximo secretario general de las Naciones Unidas. ¿La hora latinoamericana?

Martín Álvarez Gallardo*

1. Introducción

La figura del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reviste una importancia sustantiva en el entramado institucional del multilateralismo contemporáneo. Desde la creación de la Organización, este puesto ha concentrado no solo atribuciones administrativas, sino también de portavoz de los valores consagrados en la Carta y de referente simbólico de la comunidad internacional en su conjunto. En enero del año 2027 culminará el mandato de António Guterres, por lo que se iniciará una instancia fundamental de negociación multilateral para definir quién ocupará el máximo cargo ejecutivo de las Naciones Unidas para el período 2027-2031.

En dicho contexto, la confirmación de la candidatura del diplomático argentino Rafael Mariano Grossi, actual director general del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), constituye un acontecimiento de relevancia tanto para la política exterior argentina como para la proyección de América Latina en el escenario multilateral. El presente trabajo se propone examinar los fundamentos y las perspectivas de esta postulación a partir de cinco ejes: (I) las funciones específicas del secretario general de la ONU; (II) el marco jurídico del proceso de selección; (III) la trayectoria profesional de Grossi y su gestión en la OIEA; (IV) los perfiles

* Abogado (UBA) con orientación en Derecho Internacional Público. Voluntario de la Dirección Editorial del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

de posibles competidores, y (V) la evaluación de sus probabilidades de éxito, considerando además los principios de multiculturalidad en el sistema de Naciones Unidas.

2. Funciones del secretario general de la ONU

El análisis de la candidatura de Grossi requiere recordar el alcance de las funciones que desempeña el secretario general. Las labores de la Secretaría son tan variadas como los flagelos que enfrentan las Naciones Unidas. Incluyen desde la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz y la mediación en controversias internacionales y la organización de los programas de asistencia humanitaria hasta el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales y la preparación de estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible, así como la preparación de las bases de acuerdos multilaterales. El personal de la Secretaría también informa al mundo (medios de comunicación, Gobiernos, ONG, redes académicas y de investigación, y al público en general) sobre la labor de las Naciones Unidas, organiza conferencias internacionales sobre asuntos de interés mundial, interpreta discursos y traduce documentos a los idiomas oficiales de la Organización y establece centros de control y autorización de información, posibilita la colaboración internacional en todas las áreas de la ciencia y la tecnología, además de realizar actividades culturales, económicas y sociales.

El secretario general fracasaría si no tuviera debidamente en cuenta las preocupaciones de los Estados miembros, pero al mismo tiempo debe sostener los valores y la autoridad moral de las Naciones Unidas y hablar y actuar en favor de la paz, aun a riesgo, a veces, de desafiar o contradecir a los Estados miembros.

Esta dinámica acompaña al secretario general en su labor del día a día (tanto cuando asiste a las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas como al celebrar consultas con dirigentes mundiales, funcionarios gubernamentales, representantes de la sociedad civil y del sector privado e individuos particulares) e impulsa la búsqueda de soluciones a problemas que reconozcan la perspectiva de cada uno de los Estados miembros, en el contexto de las necesidades del mundo en general. Al mismo tiempo, los viajes del secretario general le permiten mantenerse en con-

tacto con los ciudadanos de los Estados miembros e informarse de primera mano sobre cómo los problemas del programa internacional afectan concretamente la vida de las personas en todo el mundo.

De conformidad con el capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas, las funciones del secretario general pueden sintetizarse en cinco dimensiones principales:

- a. **Jefatura administrativa:** conforme el artículo 97 de la Carta, el secretario general es el funcionario ejecutivo más alto de la Organización, responsable de dirigir la Secretaría, gestionar recursos humanos y financieros y garantizar la operatividad de los distintos órganos.
- b. **Soporte institucional a los órganos deliberativos:** actúa como secretario de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos principales, además de presentar informes anuales y especiales sobre la labor de la Organización.
- c. **Diplomacia preventiva y mediación:** en virtud del artículo 99 de la Carta, puede llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre situaciones que amenacen la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, ejerce funciones de mediación y cumple misiones de “buenos oficios” para facilitar el diálogo y resolver disputas.
- d. **Proyección moral y liderazgo político:** el secretario general encarna los valores de la ONU y ejerce un liderazgo propositivo frente a problemáticas globales, como los derechos humanos, el desarrollo sostenible, el cambio climático y las crisis humanitarias.
- e. **Funciones encomendadas:** el secretario general, bajo el mandato del artículo 98 de la Carta, debe estar preparado para asumir las tareas específicas que le sean atribuidas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos, lo que le exige una gran adaptabilidad a circunstancias cambiantes. A dichos efectos, el funcionario deberá presentar un informe anual a la Asamblea General en el que dé cuenta de las actividades de la Organización.

3. Marco jurídico del proceso de selección y multiculturalidad

El procedimiento de designación del secretario general de la ONU se encuentra regulado por el artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece que el nombramiento corresponde a la Asamblea General, bajo recomendación del Consejo de Seguridad. La práctica ha consolidado un proceso en el cual el Consejo realiza votaciones informales sucesivas hasta consensuar un candidato, que debe contar con el voto afirmativo de los cinco miembros permanentes (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia).

Históricamente, la recomendación del Consejo ha sido aceptada sin objeciones por la Asamblea General, lo que confiere al Consejo un papel decisivo. No obstante, en los últimos años se han impulsado reformas orientadas a una mayor transparencia y participación. En el proceso de 2016 se introdujeron innovaciones sustanciales, como la publicación de cartas de presentación de los candidatos, la realización de diálogos públicos en la Asamblea General y la circulación de programas de trabajo.

Cabe destacar lo establecido en el artículo 101 inciso 3 de la Carta, que regula el reclutamiento de funcionarios del Secretariado y enfatiza los principios de eficiencia, competencia, integridad y la más amplia representación geográfica posible.

La multiculturalidad en la composición de la Secretaría General puede no limitarse al origen geográfico, sino también a la diversidad de género, edad y capacidades, lo que constituye un principio normativo fundamental para garantizar legitimidad e imparcialidad en la conducción de la Organización (Tamayo-Franco, 2008). Este criterio refuerza el principio de independencia del secretario general, consagrado en el artículo 100 inciso 1 de la Carta, que dispone la prohibición de solicitar o recibir instrucciones de cualquier Gobierno u organización ajena, por ser únicamente responsable ante las Naciones Unidas. Si bien dicha norma actúa como un deber indeclinable del secretario general, asimismo se erige una esfera de protección para la realización de su labor, dado que el inciso 2 del mismo artículo estipula que todo Estado miembro se compromete a respetar sus labores exclusivamente internacionales y a no influir en el desenvolvimiento de sus actividades.

4. Trayectoria profesional de Rafael Grossi y su gestión en la OIEA

La presentación de Rafael Grossi de su candidatura se encuentra respaldada por una extensa carrera diplomática, iniciada en 1985 en el servicio exterior argentino. Ha ocupado cargos de responsabilidad tanto en la Cancillería argentina como en organismos internacionales, y se ha destacado como director general de Asuntos Políticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como jefe de Gabinete en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y en la embajada en Austria, con representación concurrente en Eslovaquia y Eslovenia. En ese marco, ejerció como representante argentino ante las organizaciones internacionales con sede en Viena, lo que le permitió consolidar sólidos vínculos en la diplomacia multilateral de alto nivel.

En el plano específico del desarme y la no proliferación, Grossi desempeñó funciones de plena centralidad: presidió el Grupo de Suministradores Nucleares (Nuclear Suppliers Group) entre los años 2014 y 2016, y fue el primer presidente reelecto de manera consecutiva en su historia. Fue designado presidente de la Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación de 2020 y, en 2019, fue elegido director general del OIEA. Desde el liderazgo de este organismo, ha tenido que afrontar la “cuestión nuclear” de muchos de los principales conflictos internacionales contemporáneos: la supervisión de los programas nucleares de Irán, las constantes pruebas del arsenal de Corea del Norte, así como la situación de riesgo derivada de la guerra en Ucrania, en particular, la ocupación y militarización de la central nuclear de Zaporíyia.

Su gestión al frente del OIEA se ha caracterizado por combinar el rigor profesional de la inspección y verificación nuclear en el campo (incluso frente a un conflicto armado) con la capacidad diplomática de diálogo con actores estatales en conflicto. Ello le ha otorgado un prestigio internacional que trasciende el mero ámbito técnico, al proyectarlo como un diplomático con autoridad moral y capacidad de mediación en crisis de alto impacto para la paz y la seguridad internacionales.

5. Contendientes y perspectivas de éxito

El escenario sucesorio aún no se encuentra definido, pero han circulado nombres de potenciales candidatos provenientes de distintas regiones. Entre ellos, se menciona a Rebeca Grynspan, de Costa Rica, actual secretaria general de la UNCTAD; a Michele Bachelet, así como a figuras de África y Asia, en virtud de la regla no escrita de la rotación regional.

5.1. Perfil de Rebeca Grynspan

Rebeca Grynspan fue anteriormente secretaria general de la Conferencia Iberoamericana, cargo que ocupó desde 2014 hasta 2021. Antes de asumir dicho cargo, fue nombrada administradora asociada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2010. Se desempeñó como directora regional del PNUD para América Latina y el Caribe de 2006 a 2010 y fue directora de la sede subregional en México de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2001 a 2006.

Antes de incorporarse a las Naciones Unidas, Grynspan ocupó varios cargos a nivel ministerial en su Gobierno, entre ellos, el de ministra de Vivienda, ministra coordinadora de Asuntos Económicos y Sociales y viceministra de Finanzas, antes de convertirse en vicepresidenta de la República de Costa Rica, de 1994 a 1998.

Completa lo anterior su formación académica. Es licenciada en Economía por la Universidad de Costa Rica y tiene una Maestría en Ciencias Económicas por la Universidad de Sussex. Ha sido doctora *honoris causa* por la Universidad de Salamanca, la Universidad de Extremadura y la Universidad Europea de Madrid.

5.2. Perfil de Michelle Bachelet

En su intervención ante la 80 edición de la Asamblea General de la ONU, el presidente de Chile presentó oficialmente la candidatura de la expresidenta Michelle Bachelet a la Secretaría General de la ONU, asegurando que el tiempo llegó para que sea una mujer la que lidere el organismo internacional.

El 1 de septiembre de 2018, Michelle Bachelet asumió el cargo de alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos fue creada en 1993 y Bachelet fue la séptima comisionada.

Bachelet fue elegida presidenta de Chile en dos ocasiones (2006-2010 y 2014-2018). Fue la primera mujer en ocupar la presidencia de dicho país. Ella sirvió como ministra de Salud en el período 2000-2002; además, fue la primera mujer de Chile y de América Latina en encabezar un Ministerio de Defensa (2002-2004).

Desde principios de los años noventa, ha colaborado estrechamente con numerosas organizaciones internacionales. En 2010 presidió el Grupo Consultivo sobre el Nivel Mínimo de Protección Social, una iniciativa conjunta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo objetivo era promover políticas sociales dirigidas a estimular el crecimiento económico y la cohesión social.

Su formación tiene cierta originalidad, ya que se licenció como médica cirujana y se especializó en Pediatría y Salud Pública. También cursó estudios de Estrategia Militar en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile y en el Colegio Interamericano de Defensa (Estados Unidos).

La candidatura de Grossi presenta ventajas objetivas; pero lo mismo sucede con las candidatas anteriores: su origen latinoamericano, lo que responde a las demandas de una mayor representación de la región; su experiencia multilateral en organismos de gran complejidad técnica y política, y su prestigio internacional derivado de su rol en crisis nucleares recientes.

Sin embargo, enfrenta también limitaciones significativas: la posibilidad de vetos de parte de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en especial Rusia, debido a sus posiciones críticas respecto de la seguridad nuclear en Ucrania; la necesidad de ampliar su perfil hacia áreas como derechos humanos, desarrollo y emergencias humanitarias, y la competencia con candidatos con trayectorias políticas más orientadas a la diplomacia pública.

En consecuencia, sus posibilidades de éxito dependen de tres factores centrales: (I) la construcción y respaldo de un sólido bloque de apoyo regional en América Latina y el Caribe; (II) la capacidad de articular una plataforma programática integral que trascienda su especialización técnica y encare las principales amenazas a la seguridad y paz internacionales, y (III) la habilidad diplomática para evitar los votos negativos vinculantes en el Consejo de Seguridad y movilizar apoyos de los distintos bloques en la Asamblea General.

Conclusiones

La postulación de Rafael Grossi a la Secretaría General de las Naciones Unidas constituye un acontecimiento de relevancia estratégica para la política exterior argentina y latinoamericana. Su extensa experiencia en desarme, no proliferación y diplomacia multilateral lo posiciona como un candidato con credenciales excepcionales en un área particularmente sensible para la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, el cargo de secretario general exige una versatilidad que trasciende lo técnico y demanda liderazgo político, visión integral y capacidad de gestión administrativa. La probabilidad de éxito de Grossi dependerá, por tanto, de su capacidad para traducir su prestigio técnico en una propuesta política global, de la obtención de apoyos regionales consistentes y de la gestión cuidadosa de las relaciones con las grandes potencias.

Por último, no es menor destacar una labor fundamental que todos los secretarios generales han tenido que desarrollar desde el año 1965: la misión de buenos oficios entre la Argentina y el Reino Unido por la disputa de soberanía en torno a las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. En efecto, desde la sanción de la resolución 2065, este mandato le ha sido encomendado al titular ejecutivo de la Organización en aras de que ambas naciones inicien las negociaciones diplomáticas necesarias para llevar adelante una resolución al litigio. Sin duda, será un desafío de alta complejidad y dinamismo, pero que podría significar una oportunidad única para la Argentina, dada la noticia de que el Reino Unido aceptó poner fin a su último enclave colonial de África y devolver su

soberanía a la República de Mauricio. Así, Rafael Grossi podría convertirse ahora en el secretario general que ayude a poner fin a un diferendo de soberanía que lleva casi doscientos años.

En última instancia, el proceso de 2026-2027 no solo será decisivo para la carrera de Grossi, sino también para la legitimidad de la propia Organización: de su transparencia, apertura y representatividad dependerá, en gran medida, la fortaleza del multilateralismo en una etapa marcada por la fragmentación internacional y los desafíos transnacionales.

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas. (s. f.). *Reglamento de la Asamblea General*. https://static.un.org/es/ga/about/ropga/ropga_sec.shtml

International Atomic Energy Agency. (s. f.). *Rafael Mariano Grossi*. <https://www.iaea.org/about/rafael-grossi>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (23 de septiembre de 2025). *Canciller acompañó al Presidente Boric en la Asamblea General de Naciones Unidas donde se anunció la candidatura de Chile a la Secretaría General de la ONU*. <https://www.minrel.gob.cl/sala-de-prensa/canciller-acompano-al-presidente-boric-en-la-asamblea-general-de-naciones>

Naciones Unidas. (26 de junio de 1945). *Carta de las Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Naciones Unidas. (2025). *Selection and Appointment of the Secretary-General*. <https://www.un.org/pga/78/sg-selection/>

Tamayo-Franco, R. (2008). Multiculturalidad en las Organizaciones Internacionales y selección de funcionarios internacionales en la Organización de Naciones Unidas. *AD-Minister*, (13), 112-122. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/administer/article/view/546>



CARI

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES